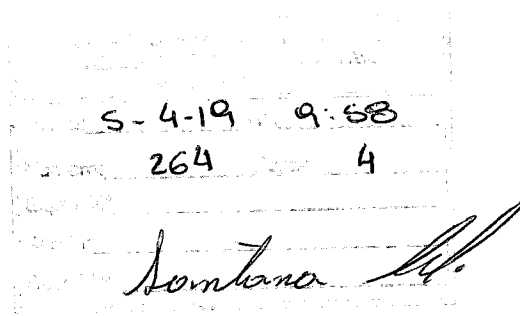


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Ushuaia, 4 de abril de 2019

**AL RESPONSABLE DE
COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Por disposición de la autoridad remito copia certificada del Decreto PCD 16/2019 a los efectos de su incorporación en la próxima Sesión Ordinaria para la ratificación pertinente.

Asimismo aclaro que el proyecto de ratificación que se acompaña deberá ser registrado como asunto de Presidencia.

Sin otro particular, saludo atentamente.



ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

164

USHUAIA, 29 MAR 2019

VISTO: el proyecto de Ley Malvinas, y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto mencionado es impulsado por el pueblo de Tierra del Fuego AELAS y presentado por los legisladores nacionales en el Congreso de la Nación.

Que el proyecto mencionado busca garantizar que ningún gobierno ponga en juego el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Que la propuesta de ley dispone que "todo instrumento jurídico internacional que establezca derechos y obligaciones, sin importar su denominación particular, cuyo objeto y fin involucre directa o indirectamente a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes deberá contar con la aprobación del Congreso de la Nación".

Que, además, el proyecto prohíbe la celebración de instrumentos jurídicos internacionales mediante cualquier modalidad distinta a la establecida en la Constitución Nacional para la celebración y aprobación de Tratados, cuyo objeto y fin involucre directa o indirectamente a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Que este Concejo Deliberante acompaña y defiende todas las acciones proyectadas para la defensa de la soberanía nacional.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente según lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno, Decreto CD 09/2009.

Por ello:

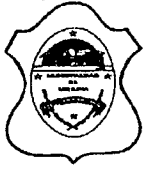
EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DECRETA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Cristina HERRERA
Resp. Coordinación
Administrativa y de Contr.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



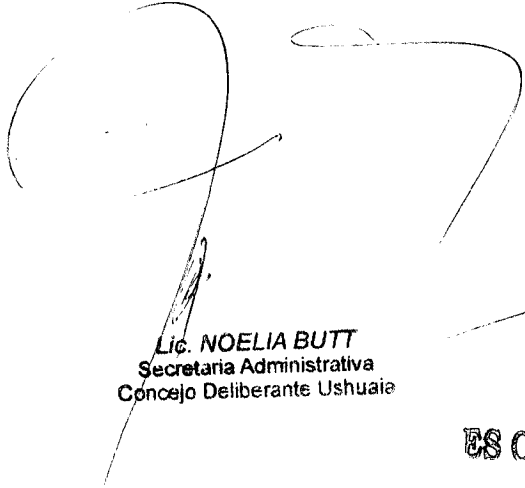
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

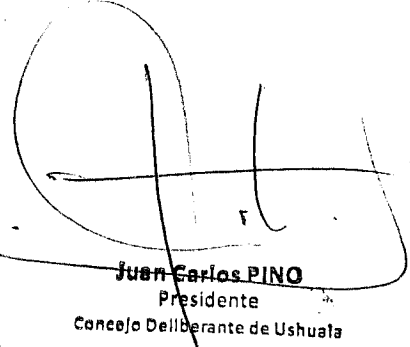
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejales, el proyecto de Ley Malvinas, impulsado por el pueblo de Tierra del Fuego AelAS y presentado por los legisladores nacionales en el Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR al área Legislación para su correspondiente ingreso a Boletín de Asuntos para ser tratado por el cuerpo de concejales.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación y una vez cumplido, archivar.-

DECRETO P.C.D. N° 16 /2019 -


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

24
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Cristina HERRERA
Resp. Coordinación
Administrativa y de Control
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N° 16/2019, mediante el cual se declara de interés municipal, ad referendum del Cuerpo de concejales, el proyecto de Ley Malvinas, impulsado por el pueblo de Tierra del Fuego, AELAS y presentado por los legisladores nacionales en el Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2019.-